# UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

ICD
Instituto Costarricense sobre Drogas

Costa Rica

## Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados

Unidad encargada de darle seguimiento a los bienes de interés económico decomisados y comisados en causas por infracción a las Leyes No. 8204 y No. 8754.

Vela por la administración y utilización de los bienes decomisados y debe proyectar el destino de los comisados.
Art. 139, Ley No. 8204

ICD

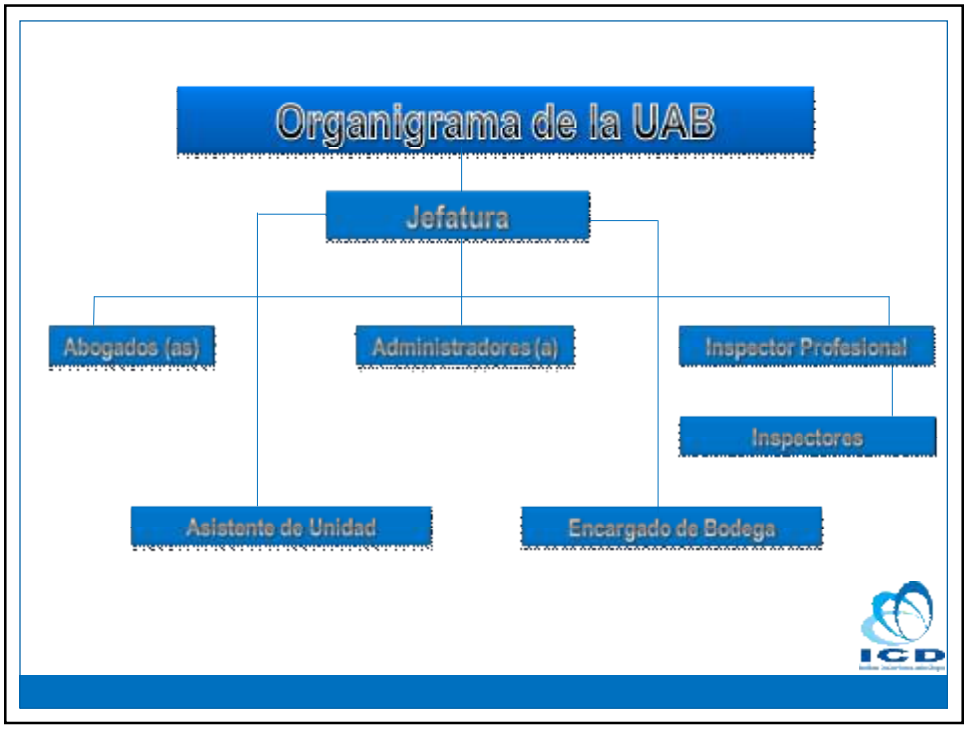
Organigrama de la UAB
Jefatura
Abogados (as)
Administradores (a)
Inspector Profesional
Inspectores
Asistente de Unidad
Encargado de Bodega

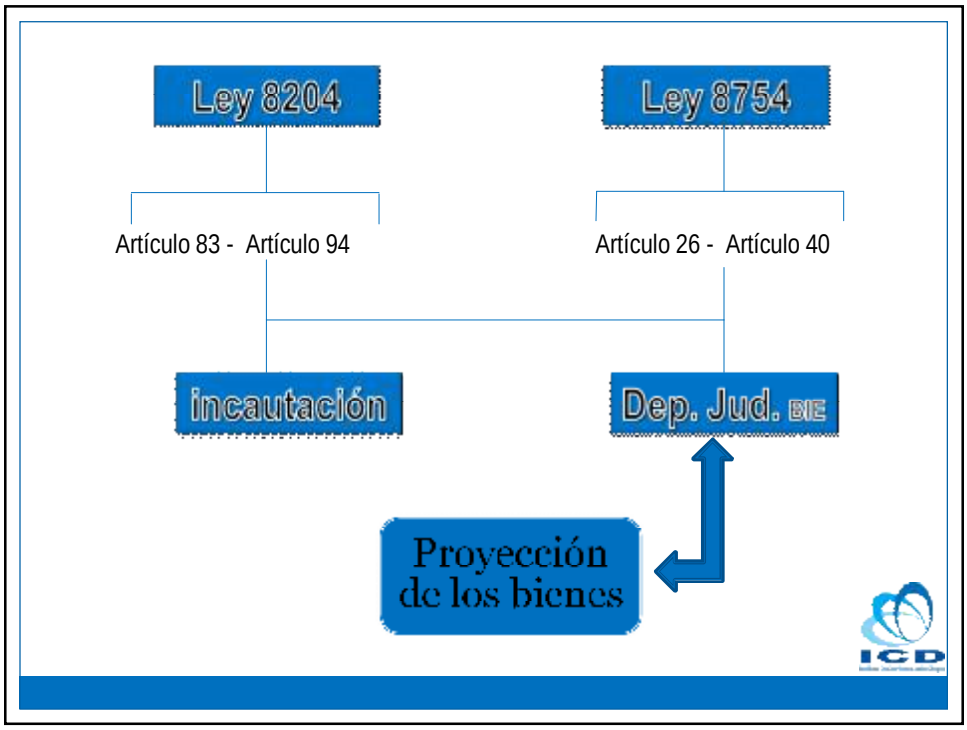
Ley 8204
Ley 8754
Artículo 83 - Artículo 94
Artículo 26 - Artículo 40
Incautación
Dep. Jud. BIE
Proyección de los bienes

# Deposito Judicial Provisional

Se asumen en depósito judicial todos aquellos bienes de interés económico, en forma inmediata y exclusiva, a la orden de la Unidad de Administración de Bienes.

La UAB deberá destinar estos bienes al cumplimiento de los fines descritos en Leyes No. 8204 y No. 8754.

# Ley No. 8754

Artículo 27

Artículo 28

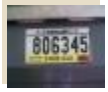


Artículo 29

Artículo 33

Transitorio VII

Artículo 93

Artículo 90

# Ley No. 8204

# Recepción de los bienes decomisados

Se asumen en depósito judicial los bienes decomisados

ACTA DE CADENA DE CUSTODIA

CC-012-11

**EN LA BODEGA DE LA UFOCA**, al ser las 10:20 horas del 07 de enero de 2011.

Se procede a hacer entrega a **Marlene** Vargas Núñez encargado de bodega, de los **teléfonos celular** marca **Motorola**, color negro con gris, **IMEI: 354401 001 000 013**, dinero en efectivo de depósito judicial de las 10:00 horas del 21 de diciembre del año del año, el cual fue entregado por el Fiscal de Liberia.

Esto en la causa **10-001000-1106-PE**, seguida contra **Juan Villegas Lanuzo**, por infracción a la Ley de Psicotrópicos, Estupefacientes.

El bien se entrega en mencionado, al señor Vargas Núñez según el acta anterior indicada con el fin de que se custodie y se resguarde el bien del detenido.

Adjunto copia del acta de depósito judicial entregada por la Fiscalía de Liberia.

Lic. Luis Alberto Chaves Chaves
**Unidad de Bienes ICD**

Marlene Vargas Núñez
**Encargada de Bodega ICD**

Son entregados en cadena custodia al encargado de la bodega, por parte de los abogados

Los bienes son trasladados a las bodegas del ICD

Los bienes son administrados y dispuestos conforme lo permiten las leyes Nº 8204 y Nº 8754.

# Depósito de dinero

La autoridad judicial depositará el dinero decomisado en las cuentas corrientes del Instituto Costarricense sobre Drogas.

§Un 60% al cumplimiento de los programas preventivos, de este porcentaje, al menos la mitad será para los programas de prevención del consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el IAFA.
§Un 30% a los programas represivos.
§Un 10% al aseguramiento y mantenimiento de los bienes decomisados.

*Cuentas*

¢ $ €

# Cuentas de Decomiso

## Colones

Cuenta# 181160-6

Cuenta Cliente# 15201001018116065

# Cuentas de Decomiso

## Dólares

Cuenta# 183640-4

Cuenta Cliente# 15201001018364047

# Cuentas de Decomiso

## Euros

Cuenta# 00-800058-0

Cuenta Cliente# 000-800058-03-0001

BANCO NACIONAL
MAS CERCA DE USTED

ICD

# Proyección de Bienes

- Prestar
  - Convenio Marco
  - Convenio Específico
- Donar
  - Requisitos Decreto N° 36948-MP-SP-JP-H-S
- Subastar, rematar, vender
  - Proceso sustitutivo de contratación

ICD

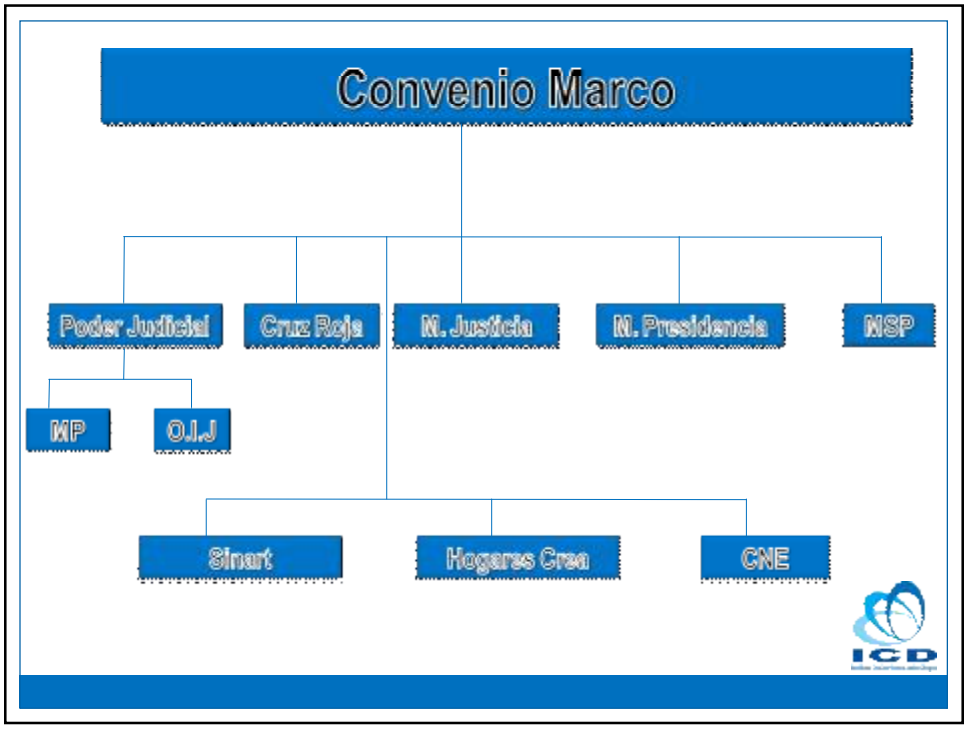


## Pasos a seguir para préstamo de bienes

Visita a la bodega, para la selección de bienes

La Dependencia solicita el bien ante la Oficina Única Institucional

La Oficina Única solicita los bienes ante la Unidad de Administración de Bienes

La UAB elabora el acta correspondiente para la entrega de los bienes

Los bienes cedidos en préstamo son para combatir el narcotráfico y la Delincuencia Organizada

# Bienes Prestados

| BIENES | VALOR |
|---|---|
| O.I.J | 403 |
| MSP | 860 |
| MP | 81 |
| Otras Instituciones | 733 |
| Total de Bienes Prestados | 2077 |

# Donación de Bienes

En los casos de donación de bienes, muebles o inmuebles será necesario contar únicamente con el acuerdo del Consejo Directivo del ICD y el acta de donación emitida por la Unidad de Administración de Bienes Comisados y Decomisados de dicho Instituto, para que el Registro Nacional realice el traspaso.

# Disposición previa de Bienes

Los bienes que puedan deteriorarse, dañarse y sean de costoso mantenimiento podrán ser vendidos, rematados o subastados antes de la sentencia firme. Para ello, la Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados deberá dictar una resolución fundada que motive el acto, en la que deberá incluirse el valor de mercado de dichos bienes.

# Bienes perecederos y otros

El ICD podrá vender, donar o destruir los bienes perecederos, el combustible, los materiales para construcción, la chatarra, los precursores y químicos esenciales y los animales, antes de que se dicte sentencia firme en los procesos penales respectivos.

CONFISCACIÓN DE HZO EN PEÑAS BLANCAS

# Pescado decomisado por ocultar droga se vendió

Los 880 sacos con atún seco (22 toneladas, aproximadamente) decomisados en Peñas Blancas por los agentes de la Policía de Control de Drogas, del Ministerio de Seguridad Pública, fueron vendidos por más de ¢4 millones.

La Policía encontró ocultos 147 kilos de cocaína en el pescado decomisado el 27 de enero.

Como presunto responsable de transportar la droga, figura el conductor del camión, un extranjero de apellido Castillo, de 29 años.

El detenido fue puesto a la orden de la Fiscalía de Liberia.

La venta fue hecha en Pantarenas por la Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados, del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

Después del estudio de mercado realizado por la Red de Frío del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (Cenada) y la colaboración de Incopesca, se logró vender el producto.

El dinero por la venta del pescado decomisado se destinará a obras sociales.

Policía, instituciones y comunidades son las beneficiadas con el dinero y los bienes decomisados al narcotráfico.

Según la Ley 8204, en su artículo 87, el ICD podrá conservar el dinero y los bienes muebles e inmuebles decomisados al narco o donarlos a entidades de interés público.

Dicha ley agrega que el 60% será destinado al cumplimiento de los programas preventivos, de consumo, tratamiento y rehabilitación que desarrolla el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA).

Además, un 30% va a programas represivos y un 10%, al seguimiento y mantenimiento de los bienes decomisados.

## Bienes en abandono

Transcurrido un año de la incautación:

Bienes (IE) en causas contra “IGNORADO”.

Bienes (IE) en causas en “REBELDÍA”

La autoridad competente ordenará “decomiso definitivo” a favor del ICD.

Art. 90 Ley 8204, párrafo primero.

## Bienes en abandono

Luego de 3 meses de finalizado el proceso penal, sin que:

quienes tienen interés jurídico legítimo sobre bienes (IE) gestionen retiro de los mismos,

Caduca la acción del interesado para reclamar y el ICD podrá disponer de los bienes previa autorización del Tribunal que conoció la causa.

Art. 90 párrafo segundo, ley 8204.

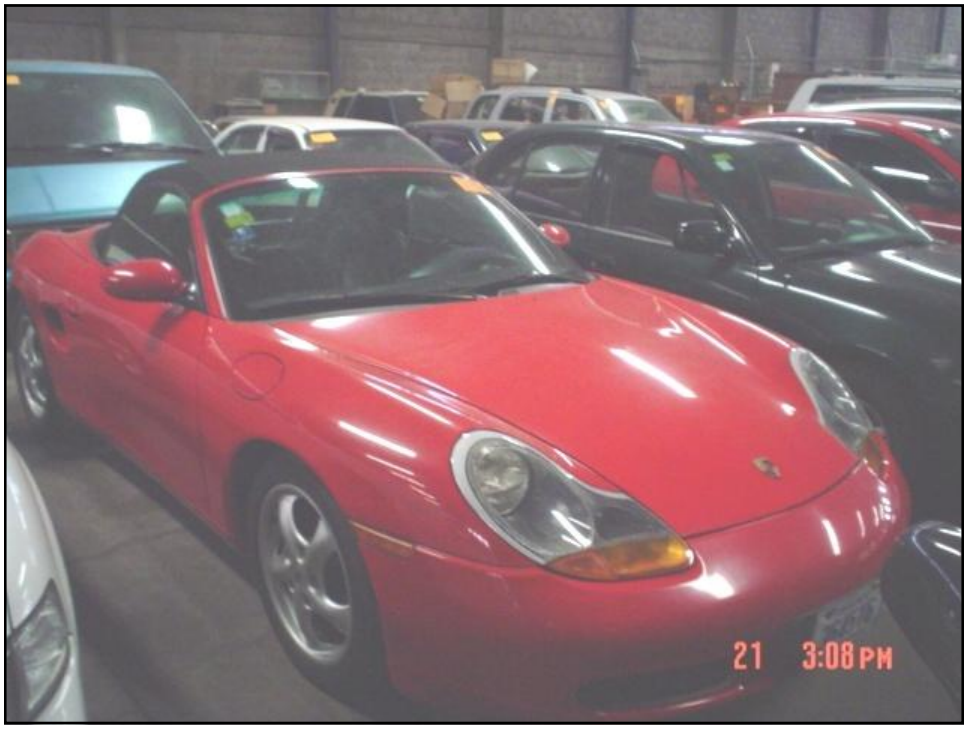
21 3:08PM

TI-ATI
10/04/2011

**NACION.com** /sucesos

PORTADA | EL PAÍS | DEPORTES | SUCESOS | ECONOMÍA | ALDEA GLOBAL | MUNDO

Homicidios | Asaltos | Incendios | Desastres naturales | Terremoto Poás

DE ANOCHE

# Incendio en Puntarenas destruye 10 lanchas

- Llamas se iniciaron en embarcación capturada a narcos y detenida en el puerto
- Nave anduvo a la deriva un kilómetro durante lo cual expandió el fuego

JOHAN UMAÑA Y RONNY BOTO | junana@nacion.com

ENVIAR | IMPRIMIR | COMPARTIR | A A TAMAÑO

**Puntarenas.** Un incendio que se desató en una lancha decomisada a narcotraficantes, la cual era custodiada por la Policía en la Base Naval de Puntarenas, se expandió y destruyó ayer al menos 10 embarcaciones.

Bomberos y rescatistas dijeron que el fuego comenzó a las 5 p. m. en una nave del tipo "Eduardoño", detenida hace varios meses. Estas lanchas son abiertas y tienen gran capacidad de carga.

Una vez que se quemaron las amarras, la lancha quedó a la deriva, envuelta en llamas. Así, fue extendiendo el incendio a muelles aledaños en un recorrido de más de un kilómetro que se inició en el centro de Puntarenas y terminó en barrio El Carmen.

Según Juan Carlos Molina, jefe de bomberos de Puntarenas, la emergencia no se atendió de inmediato porque el unidad que cubre ese sector estaba ocupada en Miramar, apagando un incendio en un lote baldío. Así, la primera unidad en llegar, de cuatro en total, fue la de El Roble. A las 9:30 p. m. no se conocía el número exacto de barcos afectados pues Bomberos seguía haciendo la evaluación del caso.

**Largo recorrido.** Después de que la primera embarcación incendiada se soltó del muelle, inició el largo recorrido. Primero, el fuego se expandió a unas lanchas pesqueras ubicadas en un muelle a un costado de Guardacostas.

Luego, alcanzó dos embarcaciones camaroneras que estaban atadas en el muelle Moreno y en el muelle Gigloria.

Unos 300 metros más abajo alcanzó a otra embarcación pesquera en el muelle Mesa.

Finalmente, arribó al muelle conocido como "de Caballo", donde dos lanchas y un pesquero se habrían quemado.

Allí se logró controlar el incendio, que seguía vivo a las 9:15 p. m. No se pudo comprobar anoche si el incendio fue provocado o en qué condiciones se inició.

También se atendieron un mínimo de diez personas afectadas por el humo, entre ellas dos policías que se encontraban en Guardacostas, según Marcos Badilla, jefe regional de la Cruz Roja.

# Preguntas

Lic. Oscar Jiménez Meza
Abogado UAB - ICD
ojimenezmeza@icd.go.cr
Tel (506) 2527-6404
Fax (506) 2527-6414